



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3169-2024-R-UNE

Chosica, 28 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 489-2024-VRI-UNE, del 21 de octubre del 2024, del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria señala que el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación;

Que la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica determina y regula los fines, funciones y organización del CONCYTEC, organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), adecuándolos a la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, Ley N° 28303;

Que el Reglamento del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT tiene como objeto regular el proceso de inscripción correspondiente de las personas naturales y jurídicas relacionadas con la ciencia, tecnología o innovación tecnológica (CTI), dentro del territorio nacional, así como de nacionales residentes en territorio extranjero;

Que mediante Oficio N° 335-2024-DII-UNE, del 16 de octubre del 2024, el Director del Instituto de Investigación solicita al Vicerrector de Investigación la acreditación de la Dra. Lucila Amelia DE LA CRUZ ROJAS como docente investigadora de esta casa superior de estudios que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel VI, de acuerdo con el informe que se adjunta;

Que con el documento del visto, el Vicerrector de Investigación (e) envía a la Rectora el referido expediente para que se efectivice lo pertinente;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordando con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR** a la Dra. Lucila Amelia DE LA CRUZ ROJAS como Docente Investigadora de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle que, a la fecha, está reconocida en el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – RENACYT, en el nivel VI, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa, tal como se detalla en el documento que se adjunta en un folio.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectúen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.




*Anita Luz Chacón Ayala*  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

ALCHA/MAAF



*Lida Violeta Asencios Trujillo*  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

|  <b>DOCENTE RENACYT</b> |                |                                    |   |  |                  |           |       |  |   |          |
|--|----------------|------------------------------------|---|--|------------------|-----------|-------|--|---|----------|
| N°   | Código Renacyt | Investigador                       | Institución Laboral Principal - Fuente: CTI Vitae | Institución Laboral Actual - Fuente: CTI Vitae | Fecha de emisión | Condición | Nivel | Área OCDE - Fuente: CTI Vitae                        | URL CTI Vitae   | Género   |
| 1  | P0090548       | DE LA CRUZ ROJAS,<br>LUCILA AMELIA | UNIV.NAC.DE EDUC.<br>ENRIQUE GUZMAN Y<br>VALLE    | UNIV.NAC.DE EDUC.<br>ENRIQUE GUZMAN Y VALLE    | 30/09/2024       | ACTIVO    | VI    | Humanidades   Otras Humanidades<br>Otras Humanidades | <a href="https://ctivitae.concytec.gob.pe/app/DirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=90548">https://ctivitae.concytec.gob.pe/app/DirectorioCTI/VerDatosInvestigador.do?id_investigador=90548</a> | Femenino |

